

MAD N° 08357130

Oficio N° 405-2023-GR.CAJ/DRSC-OCI

Cajamarca, 31 de agosto de 2023

Señora:  
**Raquel De Los Milagros Malaver Silva**  
Directora de la Oficina de Informática,  
Telecomunicaciones y Estadística  
**Dirección Regional de Salud Cajamarca**  
Presente. -



31 AGO. 2023

N° Reg. \_\_\_\_\_ Hora 16:13 pm  
Proveído \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

**Asunto :** Remito reporte sobre acciones realizadas o decisiones adoptadas con relación a denuncias recibidas contra funcionarios o servidores públicos por incumplimiento a las obligaciones del Capítulo I "Disposiciones Generales", Título II "Del Procedimiento Administrativo" del TUO de la Ley 27444, correspondiente al **I Trimestre 2023**.

**Ref. :** a) Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley n.° 27444 (Art 60°).  
b) Oficio n.° 6-2023 GR.CAJ-DRSC/DG.PTE de 12 de mayo de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y, asimismo, manifestarle que, a través de la normativa a) de la referencia, se dispone.

"[...]"

"Art. 60.- Rol de la Contraloría General y de los Órganos de Control Interno

60.4. El jefe o responsable del órgano de control interno tiene la obligación de realizar trimestralmente un reporte, que deberá remitir al titular de la entidad para que disponga que en un plazo no mayor de 5 días hábiles se publique en el respectivo portal web de transparencia institucional, en el que dará cuenta de las acciones realizadas, o de las decisiones adoptadas, en relación a las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones a que se refiere el primer párrafo de este dispositivo." [...]"

En tal sentido, remito **adjunto al presente** el referido reporte sobre acciones realizadas con relación a denuncias recibidas contra funcionarios o servidores públicos por incumplimiento a las obligaciones, correspondiente al **I Trimestre 2023**, en un total de **un (1) folio**, a fin de que vuestro despacho tome conocimiento del mismo y disponga la publicación del citado reporte **en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles** en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Agradeceré, se sirva alcanzar a este Órgano de Control, **copia autenticada** de los documentos en los cuales se evidencie que su despacho ha dispuesto la publicación del reporte en cuestión, en un **plazo máximo de cinco (5) días hábiles** de recibido el presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

*Abog. Luis Alberto Cabrejos Cajo*  
Jefe de Órgano de Control Institucional

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL

RASE A: *OTTE/JEGUI*

Proyectar Resolución:

Respuesta Urgente:

Conocimiento y Fines:

Atención Correspondiente:

Archivo:

Otros: \_\_\_\_\_

Fecha: *31/08/23*



Director

LACC/ozoh  
Cc:  
- Dirección Regional de Salud Cajamarca.  
- Archivo  
Folios: 2.

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**REPORTE SOBRE ACCIONES REALIZADAS O DECISIONES ADOPTADAS CON RELACIÓN A DENUNCIAS RECIBIDAS CONTRA FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CAPÍTULO I "DISPOSICIONES GENERALES", TÍTULO II "DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO" DEL T.U.O DE LA LEY N° 27444**

**Base legal artículo 60°, numeral 60.4 del TUO de la Ley n.° 27444, aprobado por Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS**

PERÍODO QUE SE REPORTA: I TRIMESTRE 2023			
N°	Detalle	Artículo del TUO de la Ley 27444 relacionado	Acciones realizadas/Decisiones adoptadas
No se han recibido denuncias con las características señaladas en la normativa en mención.			

Fuente: Base de datos del OCI.

Cajamarca, 31 de agosto de 2023

